



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

ACUERDO DE INEXISTENCIA

CT/001/2020 E

ACUERDO DE INEXISTENCIA.

Con fecha de 06 de Febrero, el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita al Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí la inexistencia de la documentación relacionada con las pólizas del año 2016 con número B00001751, B00001921, B00002256, B00002224, B00002286, B00002577, B00002576, B00002586 y B00002644, con motivo del cumplimiento a lo señalado en los artículos 20, 160 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se expone ante este Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, lo siguiente:

I.- Con número de oficio D.A.P.F./T/0170/2020 de fecha 05 de febrero del presente año el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal solicita la inexistencia de la documentación relacionada con las pólizas del año 2016 con número B00001751, B00001921, B00002256, B00002224, B00002286, B00002577, B00002576, B00002586 y B00002644

II.- Toda vez que se ha dado exhaustividad a la búsqueda de los documentos y que no existiendo estos, ni la acreditación de los actos reales que pudieran suponer que estos fueron producidos, se comprueba su inexistencia como se señala en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

CONSIDERANDO



PRIMERA. COMPETENCIA. - Es competencia de este Comité, conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo previsto por los artículos 52 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que faculta al sujeto obligado a determinar la inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDA. OPORTUNIDAD. - El Ayuntamiento de San Luis Potosí a través de este Comité se encuentra en aptitud legal de declarar la inexistencia de la documentación relacionada con las pólizas del año 2016 con número B00001751, B00001921, B00002256, B00002224, B00002286, B00002577, B00002576, B00002586 y B00002644, en virtud de la búsqueda exhaustiva y de los resultados negativos que esta arroja.

TERCERA. FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN. - Con fundamento en el artículo 20 y 160 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece como inexistente la información que se solicita cuando se satisface la exhaustividad de la búsqueda y no existe registros de que dichos documentos se hubieran generado.

La argumentación fundada y motivada se realiza de parte de la Tesorería Municipal quien expresa los resultados de la búsqueda con diferentes combinaciones en la denominación de los documentos, búsqueda que sea realizado dentro de todos los archivos en resguardo por la Dirección, se demuestra que la búsqueda tiene como resultado a inexistencia probada de la información que se solicita puesto que no existen documentos con esa denominación, ni otras posibles que supongan que dichos documentos fueron producidos.

CUARTA.- A efecto de identificar con precisión la información de la presente resolución, se señalan los siguientes aspectos:



1.-Fundamento y motivación legal. – Los artículos 3, XIII, 4º, 11, 12, 18, 19, 20, 52, 151 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

2.-Documento que se declare la inexistencia. – La documentación relacionada con las pólizas del año 2016 con número B00001751, B00001921, B00002256, B00002224, B00002286, B00002577, B00002576, B00002586 y B00002644.

Se demuestra que la limitación se adecúa a las figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, pues encuadra perfectamente en los supuestos previstos por la Ley. Con base en lo anterior, y

RESULTANDO:

Que es fundada y motivada la procedencia de la Inexistencia de la documentación relacionada con las pólizas del año 2016 con número B00001751, B00001921, B00002256, B00002224, B00002286, B00002577, B00002576, B00002586 y B00002644, descritos con anterioridad. Por lo anterior expuesto y fundado se **RESOLVIÓ:**

PRIMERO.– Declarar inexistente la documentación relacionada con las pólizas del año 2016 con número B00001751, B00001921, B00002256, B00002224, B00002286, B00002577, B00002576, B00002586 y B00002644.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hacer notar en los documentos correspondientes, indicando el carácter de **INEXISTENTE**, la fecha de clasificación y fundamento legal.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Así lo acordaron:

Lic. Daniel Eduardo Alcántara Fernández
**Director Jurídico Representante del Presidente Municipal
en su Carácter de Presidente de Comité**

Lic. Pammela Méndez Cuevas
**Jefa de la Unidad de Transparencia y acceso a
la Información Pública en Calidad de
Coordinadora del Comité**

Dra. Nadia Carolina Rangel Valdivia
**Coordinadora General de Investigación y
Contraloría Social Representante del Contralor
Interno en su Carácter de Vocal de Comité**

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO SE CITA EN EL ACTA
010/CT/MSLP/2020 DE FECHA **07 DE FEBRERO DE 2020** Y SE NOTIFICA
MEDIANTE ACUERDO **CT/001/2020** E A LA TESORERÍA MUNICIPAL DOY
CUENTA:

:

Jesús Hernández Jiménez
Secretario Técnico del Comité de Transparencia del
Municipio de San Luis Potosí